APÉNDICE 0B — ESTUDIOS TÉCNICOS PARA AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES, CATEGORIZADA EN ALTA, MEDIA Y BAJA, Y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE.....2

1.1. OBJETIVO GENERAL.....2
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....2

2. ALCANCE.....2

3. ENTREGABLES.....2

3.1. DOCUMENTO TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....2

APÉNDICE 0B – ESTUDIOS TÉCNICOS PARA AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES, CATEGORIZADA EN ALTA, MEDIA Y BAJA, Y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN

1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

1.1. Objetivo general

Realizar la evaluación detallada de amenaza por avenidas torrenciales categorizada en alta, media y baja, y sus medidas de mitigación, dentro de las áreas de intervención del proyecto.

1.2. Objetivos específicos

- Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.2.1.3.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.
- Dar cumplimiento al Parágrafo 1 del Artículo 22 y al Artículo 24 del Decreto Distrital 555 de 2021.
- Prevenir la generación de daños o detrimento que afecten la funcionalidad, habitabilidad y estabilidad estructural de nuevas edificaciones y/o infraestructuras, o de las ya existentes.
- Determinar la zonificación de amenaza por avenidas torrenciales categorizada en alta, media y baja.
- Prevenir la ocurrencia de daños en las infraestructuras nuevas y existentes de servicios públicos y vías, entre otros, que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras propuestas.
- Salvaguardar la integridad y seguridad de las personas.

2. ALCANCE

Para garantizar la seguridad de la población, se realizará un estudio detallado que determine la zonificación de amenaza por avenidas torrenciales, categorizada en alta, media y/o baja, conforme a la Guía Metodológica para Zonificación de Amenaza por Avenidas Torrenciales del Servicio Geológico Colombiano.

Los productos, conclusiones, recomendaciones e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo generados en el desarrollo de las actividades de este componente deben consignarse en un (1) informe técnico revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA, y posteriormente socializado a la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT). El CONTRATISTA deberá elaborar como mínimo las actividades y/o productos que se describen en el numeral siguiente.

3. ENTREGABLES

3.1. Documento técnico con el contenido desarrollado del estudio técnico de zonificación de amenaza por avenidas torrenciales y sus medidas de mitigación

APÉNDICE 0B – ESTUDIOS TÉCNICOS PARA AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES, CATEGORIZADA EN ALTA, MEDIA Y BAJA, Y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Para la realización del documento técnico se deberá cumplir con el desarrollo de la Guía Metodológica para Zonificación de Amenaza por Avenidas Torrenciales del Servicio Geológico Colombiano, anexo que hace parte integral del presente documento (https://libros.sgc.gov.co/index.php/editorial/catalog/view/75/70/542).

El Informe Técnico Final deberá contener, al menos, los siguientes capítulos:

- Capítulo 1. Área de estudio, información, cartografía básica y modelo digital de terreno.
- Capítulo 2. Caracterización de avenidas torrenciales.
- Capítulo 3. Análisis de detonantes.
- Capítulo 4. Caracterización de la amenaza.
- Capítulo 5. Análisis de otros escenarios.
- Capítulo 6. Recomendaciones finales.
- Capítulo 7. Identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo: análisis a futuro; medidas de conocimiento del riesgo; medidas de reducción del riesgo – intervención correctiva (riesgo actual); medidas de reducción del riesgo – intervención prospectiva (riesgo futuro); y medidas para el manejo del desastre.
- Capítulo 8. Perfil de los profesionales.
- Capítulo 9. Referencias bibliográficas.
- Anexos y planos.

El CONTRATISTA es responsable de tramitar ante el IDIGER la solicitud para conocer los condicionamientos y/o restricciones por riesgo de los predios objeto de intervención; el concepto emitido por el IDIGER debe tenerse en cuenta en la realización de los estudios geotécnicos establecidos en el Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

El CONTRATISTA es responsable de radicar ante el IDIGER los estudios finales para verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación de los riesgos identificados. Adicionalmente, deberá realizar el control y seguimiento de los trámites, atender las observaciones de manera oportuna y asistir a las reuniones y talleres necesarios hasta su aprobación. Cuando se requiera, el CONTRATISTA es responsable de solicitar a la INTERVENTORÍA las firmas, avales o vistos buenos correspondientes para presentar los trámites ante las entidades que apliquen, con el fin de asegurar las aprobaciones requeridas.